



ACCIONES A SEGUIR CON CASOS CONFIRMADOS O SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN ALUMNOS

I. OBJETIVO.

Establecer las acciones a seguir cuando se presente un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en alumnos del Instituto, o bien hayan comunicado haber estado en contacto comunitario (familiar o social) o escolar/de trabajo con el fin de prevenir brotes de contagios.

II. DEFINICIONES.

Para la mejor comprensión de las acciones se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) COVID-19 se refiere a “la enfermedad” causada por el virus SARS-CoV-2.
- b) Caso sospechoso de COVID-19 sintomático: persona de cualquier edad que en uno de los últimos diez días haya presentado al menos uno de los siguientes signos o síntomas mayores: **tos, fiebre, dolor de cabeza o dificultad para respirar**, acompañado de al menos dos de los siguientes signos o síntomas secundarios:
 - Artralgias (dolor en articulaciones)
 - Mialgias (dolor muscular)
 - Odinofagia (ardor/dolor en garganta)
 - Rinorrea (escurrimiento nasal)
 - Conjuntivitis (ojos rojos o irritados)
 - Dolor torácico (dolor en pecho)
 - Diarrea
 - Anosmia (disminución o pérdida del olfato)
 - Disgeusia (disminución o pérdida del gusto)
 - Fatiga

EL CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 debe ser diagnosticado por un médico.

NOTA IMPORTANTE: La presencia de signos de advertencia graves o de emergencia de COVID-19 son indicaciones de que debe buscarse atención médica inmediatamente; estas señales incluyen: dificultad para respirar, dolor persistente o presión en el pecho, presencia de confusión, incapacidad de despertarse o permanecer despierto y piel, labios o lechos de uñas pálidos, grises o azulados, según el tono de la piel.



- c) Caso confirmado de COVID-19: este tipo de caso incluye:
- *Sintomático*, persona que cumple con los síntomas del caso sospechoso y que cuenta con prueba positiva de laboratorio, confirmado por un médico, y
 - *Asintomático*, persona que no tiene síntomas y presenta prueba positiva de laboratorio, confirmado por un médico.
- d) Contacto escolar/de trabajo: persona que ha compartido el mismo espacio con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19, bajo las siguientes condiciones:
- Por un periodo de 10 minutos o más, a una distancia menor a 1.5 metros y sin haber usado el equipo de protección personal adecuado (sin cubrebocas cualquiera de las dos personas), tanto en espacios abiertos como cerrados.
 - Estar sin cubrebocas las dos personas en un mismo espacio cerrado (sin ventilación natural) por más de 10 minutos, a una distancia de 1.5 metros o menor.
 - Haber tenido exposición directa con las secreciones, gotículas o aerosoles de una persona infectada o sospechosa (por ejemplo, al estornudar o toser frente al contacto sin taparse la nariz y la boca), o contacto directo con superficies contaminadas por la persona infectada y luego haberse tocado ojos, boca o nariz (antes de desinfectarse las manos).
 - El contacto escolar debe haber ocurrido en el periodo desde cinco días anteriores al inicio de los síntomas del sospechoso o confirmado hasta la fecha actual.
- e) Contacto comunitario: este tipo de contacto incluye:
- *Contacto familiar*, persona que cohabita con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.
 - *Contacto social*, persona que tuvo convivencia social con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, a menos de 1.5 metros de distancia, durante al menos 10 minutos, y sin cubrebocas y protector facial, o bien, haber tenido exposición directa con secreciones, gotículas y/o aerosoles de una persona confirmada o sospechosa, o contacto directo con superficies contaminadas por la persona infectada. El contacto social debe haber ocurrido en el periodo desde cinco días anteriores al inicio de los síntomas del sospechoso o confirmado hasta la fecha actual.
- f) Alumno: Son alumnos quienes para cursar y obtener una licenciatura o grado académico superior soliciten su ingreso, la renovación del mismo en cada ciclo académico posterior, o su reingreso después de ciclo o ciclos académicos durante los cuales no fueron alumnos, y sean aceptados de acuerdo a los procedimientos señalados por el reglamento respectivo, y mientras que no incurran en responsabilidad que implique la pérdida de esta condición. Tales responsabilidades serán señaladas en el reglamento correspondiente. (Artículo 28, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora). El carácter de Alumno se adquiere mediante la aceptación expresada por el Instituto Tecnológico de Sonora, misma que se acreditará con la entrega al interesado del comprobante de inscripción y la credencial respectiva. El alumno conservará dicha calidad mientras reúna los requisitos exigidos en la normatividad del Instituto (Artículo 1 del Reglamento para Alumnos de Licenciatura del Instituto Tecnológico de Sonora).



III. ALCANCE.

Este protocolo es aplicable para alumnos del ITSON, de conformidad con el inciso f) de las definiciones.

IV. ACCIONES.

- a) El alumno que se encuentre en alguno de los siguientes casos deberá ser considerado para que se apliquen las acciones o medidas del presente protocolo:
- 1) Presentar síntomas de COVID-19 (los descritos en el apartado de definiciones, inciso b).
 - 2) Ser diagnosticado con: una enfermedad diferente a COVID-19, sospechoso de COVID-19 o confirmado de COVID-19.
 - 3) Haber tenido contacto escolar/o de trabajo o contacto comunitario con alguna persona confirmada o sospechosa de COVID-19.
- b) En los casos sospechosos o confirmados de COVID-19, así como en los contactos comunitarios conocidos, el **Profesor realizará el seguimiento de cada caso para** identificar los posibles riesgos de contagio (contactos escolares); así mismo aplicará las acciones definidas en la tabla I:

Tabla I. Acciones a seguir ante la presencia de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

Caso	Acciones a seguir
<p>A) Alumno con síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19, que no cuenta con un diagnóstico médico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar el alumno inmediatamente una valoración médica en IMSS (área COVID), o en el servicio médico del cual disponga, para obtener un diagnóstico y en su caso el tratamiento correspondiente. 2. Informar la situación, a la brevedad, vía correo electrónico a su Profesor del curso. 3. En función del diagnóstico médico, se atenderán las instrucciones de los casos descritos en los incisos B, C o D. 4. De forma preventiva, durante la detección del caso hasta obtener el diagnóstico médico, el alumno no deberá presentarse a clases presenciales, informando al Profesor para la valoración del caso, quien realizará las acciones pertinentes para prevenir riesgos de contagio de COVID-19 en el grupo bajo su responsabilidad, incluyendo el estudio de contactos escolares. 5. En el caso que el alumno no gestione el diagnóstico médico y aún presente síntomas, entonces no deberá presentarse a clases presenciales durante los siguientes 10 días naturales posteriores al inicio de los síntomas. Al regresar a la actividad presencial el alumno continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad. El cubre bocas que utilice deberá ser del tipo N95, KN95 -sin filtro- o tricapa.



Caso	Acciones a seguir
B) Alumno con síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19, que cuenta con diagnóstico médico de enfermedad diferente a COVID-19.	<ol style="list-style-type: none">1. En el caso de no haberlo hecho, buscar el alumno una valoración médica en IMSS (área COVID), o en el servicio médico del cual disponga, para ratificar el diagnóstico.2. Informar la situación, a la brevedad, vía correo electrónico a su Profesor del curso.3. El alumno deberá aislarse en casa durante el periodo que le indique su médico, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias.4. En el caso de que el médico no instruya aislamiento y el alumno aún presente síntomas, su Profesor le indicará que realice las actividades de la materia en modalidad a distancia hasta por 7 días naturales posteriores a la fecha de consulta.5. En todo momento el alumno deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave deberá acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso, buscar atención médica de emergencia inmediatamente.6. Al regresar a la actividad presencial el alumno continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad. El cubre bocas que utilice deberá ser del tipo N95, KN95 -sin filtro- o tricapa.
Caso	Acciones a seguir
C) Alumno con síntomas, que cuenta con diagnóstico médico descrito como caso sospechoso de COVID-19.	<ol style="list-style-type: none">1. En el caso de no haberlo hecho, buscar el alumno inmediatamente una valoración médica en IMSS (área COVID), o en el servicio médico del cual disponga, para obtener un diagnóstico y en su caso el tratamiento correspondiente.2. Informar la situación, a la brevedad, vía correo electrónico a su Profesor del curso.3. El alumno deberá aislarse en casa durante el periodo que se le haya otorgado por el médico, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias.4. En el caso de que el médico no indique aislamiento domiciliario, su Profesor instruirá que desarrolle el trabajo del curso en modalidad a distancia hasta por 10 días naturales posteriores a la fecha de consulta.5. En todo momento el alumno deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave deberá acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso, buscar atención médica de emergencia inmediatamente.6. El alumno solicitará al médico el diagnóstico que descarte o confirme COVID-19.7. En el caso de no existir una definición del caso sospechoso por parte del médico, su Profesor instruirá que desarrolle el trabajo del curso en modalidad a distancia por 10 días naturales posteriores al inicio de los síntomas.8. Al regresar a la actividad presencial el alumno continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad. El cubre bocas que utilice deberá ser del tipo N95, KN95 -sin filtro- o tricapa.



Caso	Acciones a seguir
D) Alumno que cuenta con prueba de laboratorio con resultado positivo, o diagnóstico médico, descrito como caso confirmado de COVID-19.	<ol style="list-style-type: none">1. El diagnóstico deberá ser emitido por un laboratorio, o bien, por su médico.2. El alumno deberá enviar el diagnóstico, a la brevedad, vía correo electrónico, a su Profesor.3. El alumno deberá aislarse en casa durante el periodo que se le haya indicado por el médico, siempre en estricto apego a las medidas sanitarias.4. En todo momento el alumno deberá seguir rigurosamente su tratamiento e indicaciones del médico. Ante la evolución de la enfermedad con algún síntoma grave deberá acudir nuevamente al médico para revisión, o en su caso, buscar atención médica de emergencia inmediatamente.5. En el caso de que el periodo indicado por el médico no cubra 10 días naturales posteriores al inicio de los síntomas, entonces su Profesor deberá indicarle realizar los trabajos del curso en modalidad a distancia hasta completar 10 días naturales posteriores al inicio de los síntomas.6. Incorporarse a la actividad presencial después de concluidos los 10 días.7. Al regresar a la actividad presencial el alumno continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad. El cubre bocas que utilice deberá ser del tipo N95, KN95 -sin filtro- o tricapa.
Caso	Acciones a seguir
E) Alumno que estuvo en contacto comunitario o escolar con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19.	<ol style="list-style-type: none">1. En el caso de contactos comunitarios (familiares o sociales), o escolares, el alumno enviará correo electrónico a su Profesor de inmediato para comunicar que estuvo en contacto con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19.2. Ante el conocimiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 del alumno, el profesor realizará y documentará el estudio para identificar si hubo contacto de riesgo con el resto del grupo autorizando que, el alumno continúe sus actividades escolares en modalidad a distancia hasta nuevo aviso una vez que se confirme o no la sospecha del caso, o bien hasta completar 7 días naturales posteriores al último contacto.3. Si dentro del periodo de actividad escolar a distancia autorizado por el Profesor, el alumno presenta síntomas relacionados con COVID-19, este último deberá seguir las instrucciones del inciso A de la presente tabla de acciones.4. Al regresar a la actividad presencial el alumno continuará atendiendo todas las medidas de bioseguridad. El cubre bocas que utilice deberá ser del tipo N95, KN95 -sin filtro- o tricapa.

ATENTAMENTE:

EL COMITÉ DE SALUD INSTITUCIONAL

Enero de 2022